



Programa de Creadores de Mercado 2010
Primera Colocación de Bonos Soberanos
Oferta Primaria hasta por la suma de S/. 50 000 000,00

Mediante el Decreto Supremo N° 059-2010-EF, se aprobó la emisión de bonos soberanos hasta por S/. 2 065 000 000,00. Las características adicionales de los bonos que corresponden a la reapertura de la serie SB12AGO20 a ser subastada el día 23 de marzo de 2010, en el marco de dicha norma son:

- Emisor : La República del Perú
- Moneda : Nuevos Soles
- Valor nominal de cada bono : S/. 1 000,00 (Un Mil y 00/100 Nuevos Soles)
- Mecanismo de colocación : Subasta a través del sistema DATATEC
- Participantes de la subasta : Creadores de Mercado designados por la Resolución Ministerial N° 007-2010-EF/75.
- Modalidad de subasta : Holandesa
- Variable a subastar : Precio del bono
- Fecha de subasta : 23 de marzo de 2010
- Fecha de liquidación : 24 de marzo de 2010
- Horario de recepción de órdenes : De 11:00 horas a 13:00 horas
- Negociabilidad : Libremente negociables
- Representación : Mediante anotación en cuenta en el registro contable de CAVALI S.A. ICLV
- Pago del Principal e Intereses : A través de CAVALI S.A. ICLV según la Resolución Directoral N° 005-2010-EF/75.01
- Denominación : Bonos Soberanos 12AGO2020
- Código ISIN : PEP01000CY33
- Nemónico : SB12AGO20
- Fecha de vencimiento : 12 de agosto de 2020
- Monto de colocación : Hasta por un monto de S/. 50 000 000,00 (Cincuenta Millones y 00/100 Nuevos Soles)
- Tasa de interés : 7,84% nominal anual fija, base 30/360
- Cupón semestral : S/. 39,20
- Redención : Al vencimiento se cancelará el íntegro del capital
- Modalidad de Pago : El pago se realizará mediante transferencia enviada a través del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (Sistema LBTR) del BCRP, a la cuenta corriente en moneda nacional del Banco de la Nación N° 00-000-281417-MEF-DGTP-Bonos Soberanos hasta las 15:00 horas de la fecha de liquidación.
CCI 018000000000 28141706

Lima, 22 de marzo de 2010

VALENTIN COBEÑAS AQUINO
DIRECTOR GENERAL (e)
DIRECCIÓN NACIONAL DEL ENDEUDAMIENTO PÚBLICO